



Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 2182 de 2019

Carpeta Nº 1259 de 2016

Comisión Especial con fines legislativos
de transparencia, lucha contra el lavado
de activos y crimen organizado

RÉGIMEN DE DECLARACIONES JURADAS

Modificación de la Ley Nº 17.060

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 1º de agosto de 2019

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Graciela Bianchi.

Miembros: Señores Representantes Alfredo Asti, Pablo González, Roberto Chiazzaro y Omar Lafluf.

Prosecretario: Señor Héctor Amegeiras.

=====||=====

SEÑORA PRESIDENTA (Graciela Bianchi Poli).- Habiendo número, está abierta la reunión.

El primer asunto que figura en el orden del día es: "Régimen de Declaraciones Juradas. (Modificación de la Ley N° 17.060)".

Este es un proyecto que viene con modificaciones de la Cámara de Senadores.

Se va a votar si se le da entrada.

(Se vota)

—Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Ustedes saben que este es un tema en el que venimos trabajando, en lo personal y como bancada, desde el año pasado.

Seguimos su tratamiento en el Senado y compartimos con nuestros senadores sus discusiones. El Senado hizo modificaciones que han mejorado el texto en lo que tiene que ver con su ordenamiento. Creo que es un mejor producto desde el punto de vista estrictamente legislativo. Por ejemplo, nosotros modificamos algún literal; ellos prefirieron modificar todo el artículo, para que quedara más integrado facilitando, incluso, la comprensión. Han ordenado algunos temas, como por ejemplo el análisis de riesgo. Nosotros lo habíamos separado en dos artículos y ellos lo incluyeron en uno solo, en el cual hablan de qué tipo de intervenciones realiza la Junta de Transparencia y Ética Pública.

En mi caso, la Secretaría me envió con bastante anticipación el comparativo e hice el trabajo de estudiarlo; por eso, venía con la disposición de analizarlo en conjunto con el resto de la Comisión y, en lo posible, aprobarlo, teniendo en cuenta los tiempos parlamentarios. Como dije en el medio de comunicación que tenemos los integrantes de la Comisión...

SEÑORA PRESIDENTA.- Algunos integrantes, porque la presidenta no participa de ese medio de comunicación.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- En ese medio dije que tenemos que recordar que esta es una comisión especial creada con fines legislativos y que, por tanto, entiendo que debemos dar cumplimiento a esa función primordial de legislar.

También debo dejar constancia de que hay algunas cosas que voté acá e, incluso, propuse en nombre de mi bancada, y no están en la versión final que aprobó el Senado. Pero por algo tenemos un régimen bicameral y hay que reconocer que el Senado se tomó en serio este proyecto, lo estudió, lo modificó, en algún caso lo mejoró y, en otro, eliminó alguno de los puntos que propuse en nombre de mi bancada. Este es el caso de la propuesta de extender las declaraciones juradas al sector privado.

¿Cuál fue la solución que encontró el Senado para esto, teniendo en cuenta que podía ser más complejo, porque no había experiencia en cuanto a incluir al sector privado? Cometer a la Junta de Transparencia y Ética Pública la elaboración de un anteproyecto de ley -en el marco del intercambio permanente que esta Comisión tiene con ese organismo-, que establezca medidas para prevenir la corrupción privada, que podrán incluir mecanismos de declaraciones juradas como el que habíamos promovido en el artículo 3° del texto que aprobamos. Dicho anteproyecto deberá ser remitido en un plazo máximo de noventa días que, obviamente, va a estar condicionado por el calendario legislativo en un año electoral.

He trabajado en el comparativo que nos hizo llegar la Secretaría. Tengo marcadas las diferencias entre el texto aprobado por el Senado y el que salió de la Cámara de Diputados, y estoy en condiciones de discutir y aprobar el proyecto. Reitero que no hay modificaciones sustanciales, salvo la relativa al régimen de declaraciones juradas de directores o titulares de empresas que contratan con el Estado y manejan fondos públicos. Eso se eliminó del texto aprobado por la Cámara de Senadores y se comete a la Jutep a preparar un anteproyecto sobre ese tema específico.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Recibimos anoche el comparativo, por lo que el Partido Nacional prefiere estudiarlo en la bancada y tratar el proyecto en la próxima sesión.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Propongo que para ello hagamos una sesión extraordinaria, porque tenemos cierta urgencia en aprobar el proyecto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Voy a hacer un comentario sin que signifique para nada un cuestionamiento a la Secretaría.

El señor diputado Lafluf Hebeich y yo recibimos ayer el comparativo, a requerimiento nuestro. Lógicamente, teníamos el proyecto que vino de la Cámara de Senadores y en día de ayer le pedí al secretario -en la mañana, porque en la tarde se retiró y hoy no pudo venir por estar cumpliendo con una obligación en la Corte Electoral- el comparativo. Así que no sé cómo alguien lo pudo tener antes, pero no importa; esa no es la cuestión de fondo

Para los diputados del Partido Nacional es importante contar con el comparativo. Yo no siempre voto igual que los senadores de mi sector y una de las cosas que no votaré -más allá de que puedo votar el resto del proyecto, luego de la discusión- es que el Poder Legislativo cometa a la Jutep a elaborar un proyecto de ley. Establecer eso en una ley es un disparate jurídico que merecería una gravísima observación; por suerte, por ahora, al Poder Legislativo nadie lo puede observar, salvo la ciudadanía, pero es facultad exclusivísima, forma parte del núcleo central de las competencias de uno de los Poderes del Estado elaborar los proyectos de ley. Más allá de que en los casos del comité operativo y de los temas de seguridad pública se fue al Poder Ejecutivo y se organizó un equipo de trabajo, es un disparate muy grande encomendar la elaboración de un proyecto de ley. No sé cómo lo pudieron votar los legisladores de mi partido. Se los voy a decir personalmente: es un disparate que no debe tener antecedente en los anales de la actuación del Poder Legislativo uruguayo desde la Constitución de 1830.

Antes de seguir con los asuntos varios, quiero aclarar que se suspendieron sesiones de la Comisión porque el Fiscal de Corte pidió prórroga de su comparecencia en tres oportunidades. Viene el 15 de agosto, porque antes tenía licencia.

Por otro lado, a través de la Secretaría -no por WhatsApp-, informé a mis colegas -algunos contestaron y otros, no- de que en uso de mis facultades como presidenta cursé invitación al ministro de Economía y Finanzas, contador Danilo Astori, al director Nacional de Aduanas, al ministro Bayardi y al director de Dinacia, por los hechos de notoriedad. La semana pasada, un tema personal me impidió hacerme cargo de mis obligaciones y recién el día lunes acusé recibo de que tuvieron la buena voluntad de responder rápidamente. Simplemente, pidieron una coordinación de agendas: el contador Astori pidió concurrir el 6 de agosto y el ministro Bayardi, el 8 de agosto. Lo primero que quiero resaltar es la diligencia y rapidez con que contestaron, así como la disposición a venir a la Comisión junto con los directores a que hicimos referencia. Pero como nosotros tenemos un régimen de trabajo especial nos pareció que debíamos coordinar esa instancia con ustedes, teniendo en cuenta las sesiones extraordinarias y las obligaciones de todos.

Creo que en lo posible deberíamos intentar -lo que se podrá hacer a partir de ahora, porque nos contestaron inmediatamente ayer- que asistan los cuatro invitados el mismo día y no que vengan por separado. Veremos las gestiones que podemos hacer, pero reitero que quiero destacar la buena voluntad y disposición manifestada, que no es habitual en otros ministros.

También quiero dejar constancia de que discutiré hasta el último día de mi legislatura que todas las comisiones, aunque sean especiales, tienen fines legislativos. En esta oportunidad, nosotros queremos saber de primera mano -porque hemos escuchado varias versiones, de distintas autoridades- las evaluaciones, situaciones y posiciones de nuestras máximas autoridades políticas con respecto al control de los aeropuertos, que no es la primera vez que resulta motivo de nuestra preocupación, porque recordarán que ya vinieron otras autoridades por este tema; inclusive, asistió el contador Enrique Canon, aunque no el contador Astori, porque en aquel momento no lo pudo acompañar.

De manera que nos interesan las responsabilidades -o no- políticas, así como las posiciones políticas, más allá de que la Justicia esté investigando y, además, todo lo que pueda ser motivo de algún tipo de modificación legislativa, o bien amerite la elaboración de algún proyecto de ley que hasta los propios ministros nos puedan transmitir que sea necesario porque, evidentemente, tenemos dificultades. Dejo planteado este tema.

El señor diputado Chiazzaro también hizo la propuesta de realizar una sesión extraordinaria para considerar el proyecto de ley relativo al régimen de declaraciones juradas. Si pudiéramos coordinar la visita de los ministros tal vez resultaría mucho considerar ese tema en la misma sesión, pero lo dejo en manos de mis colegas, obviamente. Si no, podríamos hacer dos sesiones extraordinarias, porque me imagino que a la que asista el fiscal de Corte también va a llevar bastante tiempo porque, como recordarán, esa citación la hizo el señor diputado Asti a fin de pedirle explicaciones acerca de ciertas resoluciones que adoptó y que tuvieron consecuencias jurídicas sobre la prescripción de presuntos delitos de fraude fiscal de algún dirigente político.

En consecuencia, todos deberíamos tratar de usar la agudeza y ordenarnos, porque después de un largo período de inactividad ahora tenemos varios temas que nos van a ocupar.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Quiero hacer varias precisiones.

La primera de ellas obedece a que quedó registrada en la versión taquigráfica la opinión de la señora presidenta respecto a la barbaridad jurídica que implica el actual artículo 5º, que figura en el proyecto que nos envió el Senado. Me resulta extraño que precisamente en esta Comisión, que ha integrado grupos operativos o de apoyo para preparar un anteproyecto de ley integral de lavado de activos, en esta última instancia -antes había actuado de la misma manera en ocasión de los otros anteproyectos de ley que llegaron al Parlamento acerca del lavado de activos-, entienda que se nos va a juzgar por solicitar al organismo especializado en el tema que prepare un anteproyecto. Quiero precisar que un anteproyecto no es un proyecto de ley, sino que implica tener normas para que los legisladores hagan un proyecto de ley con el asesoramiento de un organismo especializado. Eso lo hemos hecho en el tema del lavado de activos y en innumerables asuntos anteriores, como los relativos a la salud, en los que han participado los organismos médicos; no voy a señalar la cantidad de veces en que se ha solicitado -inclusive, en esta misma Comisión- la redacción de artículos a calificados miembros de la Academia, por ejemplo.

Por lo tanto, no tengo ninguna observación en cuanto a que se pueda pedir a un organismo especializado que prepare una guía con la que luego se estudien modificaciones legislativas a este tema.

En segundo lugar, creo que una vez que todos los integrantes de la Comisión puedan analizar el comparativo en el que figura el texto del proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes y el definitivamente aprobado por la Cámara de Senadores -acerca del cual solamente podremos pronunciarnos por sí o por no-, en la próxima sesión, en pocos minutos y sin discutir -lo que de alguna manera estamos haciendo hoy al considerar los procedimientos-, podríamos fijar las distintas posiciones de las bancadas respecto a cómo llevarlo a sala. Si se vota negativamente, no se lleva, y si se vota afirmativamente, se eleva y la discusión se hace en sala.

El tercer aspecto que quiero mencionar refiere a la convocatoria al fiscal Díaz, que me consta que está en el exterior porque intenté comunicarme y me informaron que por dos semanas no estaría en el país. Por lo tanto, tendremos que confirmar -aunque creo que ya se ha hecho- que asista el día 15 de agosto.

Recordarán que el tema por el cual fue convocado obedece a que hubo una resolución fiscal respecto a archivar un expediente -no importa de quién-, en la que el fiscal establecía que había delitos, pero el motivo era que había pasado determinado tiempo sin resolución y existía una comunicación de la Fiscalía de Corte en función de la opinión del Consejo Asesor de Fiscalía -integrado por varios organismos- de tratar así determinados expedientes que no se refieren a delitos importantes, por decirlo de alguna manera. Sin embargo, dentro de esos delitos no figuraba la defraudación tributaria, que para nosotros resulta muy importante. Durante todo este período legislativo -también en anteriores- hemos intentado priorizar el tema de la defraudación tributaria como un delito que atenta contra toda la sociedad porque le quita los recursos destinados a cubrir las necesidades -entre otros- de los sectores más necesitados de asistencia del Estado. Aclaro que esto no implica asistencialismo, sino que me refiero a la asistencia del Estado como a la prioridad estatal: la educación, la salud y la seguridad. Quiero que quede claro porque, si no, se va a decir que es para dar tarjetas del Mides.

(Interrupción de la señora presidenta)

—Menciono lo que he podido leer en la prensa, que tengo aquí sobre mi mesa.

De manera que lo queremos saber es si resulta necesaria alguna participación legislativa para definir claramente cuáles son aquellos delitos que, por más que haya pasado un año sin resolución, no deben ser archivados. Esto se debe a que en su propio fundamento de fallo el fiscal dice que hay delito, pero como le dijeron que ha pasado un año y no se pudo formalizar la acusación, archiva el caso. Ese es el tema por el cual solicitamos la concurrencia del fiscal de Corte, a fin de que nos explique el alcance real de esa recomendación u obligación que desde el Consejo de la Fiscalía se ha enviado a los fiscales, así como la oportunidad de que la hayan enviado y las fechas, para saber si este hecho, que a nuestro entender es relevante, tiene posibilidades de ser corregido desde el punto de vista legislativo. | Sé que fue corregido con la misma recomendación. El día después que el fiscal tomó la resolución se supo que se había modificado esta lista de delitos y que no eran pasibles de aplicar su archivo, porque se consideraban importantes.

Por último, tomamos conocimiento respecto a la citación que tramitó la presidenta -a través de la comunicación que hizo la Secretaría a todos los integrantes de esta Comisión- a los ministros de Economía y Finanzas y de Defensa Nacional, y a sus respectivas áreas de competencia en el tema de los controles aeroportuarios. Como

decía la señora presidenta, está entre sus atribuciones efectuar la citación; la Comisión no intervino para nada en esa decisión, por lo que estaremos a lo que se resuelva en esa comparecencia sobre un tema que recién está comenzando a investigarse por parte de la Justicia especializada. Más allá de las responsabilidades políticas, analizaremos si es posible avanzar en ese tema cuando todavía no hay ni siquiera definiciones claras de quiénes son los eventuales participantes en este tema, que configura una etapa de un delito tipificado por nuestra legislación y por convenios internacionales a los cuales siempre hemos reclamado adherir.

SEÑORA PRESIDENTA.- Voy a hacer una aclaración; con lo demás estoy totalmente de acuerdo.

Puedo haberlo expresado de una manera diferente, pero al fiscal de Corte se lo llamó porque se lo llamó. También aclaré lo relativo a las responsabilidades políticas y el funcionamiento paralelo de la Fiscalía. Hay que tener cuidado cuando uno habla de Justicia; en todo caso tendríamos que hablar de Justicia en sentido amplio; no es el Poder Judicial, sino la Fiscalía.

A nosotros nos preocupan las responsabilidades políticas, y no de ahora. Yo no recuerdo la fecha, pero basta con ver los archivos para recordar que también pedimos la comparecencia por el tema del control de los puertos y de los aeropuertos, no solamente en esta Comisión, sino en la de Defensa Nacional, al mismo tiempo.

Como acá estamos frente a un delito grave, que es el del narcotráfico, nada menos que los primeros que fueron precedentes del lavados de activos, me parece que está más que justificada la comparecencia a esta Comisión. La experiencia en la Comisión de Defensa Nacional no fue buena, porque este es un tema de lavado de activos bastante especializado, por suerte.

Con respecto a la ley, quiero aclarar que hay cosas que se hacen en la Administración del Estado, en el funcionamiento de los Poderes, pero no se establecen de determinada manera en ciertas leyes. No se puede estipular en una ley que nos eleven un proyecto de ley. Eso no quiere decir que no los recibamos. No voy a seguir discutiendo el tema porque creo que lo tengo claro. Fui al Comité Operativo, pero lo hice como miembro del Poder Legislativo. Lo que establece la normativa es la elaboración... porque además nos lo imponen internacionalmente. Y está bien. Yo estoy totalmente de acuerdo con que la elaboración de normas de lavado, que tienen un rango nacional pero una vinculación con el derecho internacional, se haga conjuntamente con los tres Poderes del Estado. Entonces, fuimos como legisladores y participamos como tales. Lo mismo cuando se trató el problema de seguridad. Fueron los legisladores en su condición de legisladores. Mi líder y yo estábamos de acuerdo con que no habría que haber ido a la Torre Ejecutiva. Distinto es el tema del lavado; lo del Comité Operativo es totalmente diferente. No se puede comparar con nada.

Obviamente que se reciben recomendaciones de la Academia; las hemos pedido sistemáticamente en esta Comisión. No tiene nada que ver con establecer en una ley que la Jutep elabore un anteproyecto de ley y nos lo mande. Eso suena bastante burdo. Cuando uno está a cargo del Estado hay cosas en que las formas son de cuidado, y a mí me parece realmente un disparate. Si en otras oportunidades se votaron artículos similares, yo no los voté, o porque no era legisladora o simplemente porque no los voté. No creo que no haya dicho nada. Yo, presente en la Cámara desde 2015, jamás hubiera dejado pasar un artículo como este sin decir por qué no lo votaba.

Ahora, no comparemos con el Comité Operativo; no comparemos con otras actividades en las que participamos los legisladores en nuestra condición de tales. Ya sé

la diferencia entre un anteproyecto de ley y un proyecto. Para que sea un proyecto tiene que tener estado parlamentario, y eso lo tiene que hacer un parlamentario. Suena muy burdo -repito- que se redacte de esta forma.

Me parece que el tema no da para más. Hay que tener cuidado; no cuesta nada tener cuidado. Se puede decir lo mismo de otra manera.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- A mí también me genera ruido la forma en que quedó redactado. En realidad, me parece que es una forma de evitar que la Cámara de Senadores regule el tema de las declaraciones juradas de aquellos privados que manejan fondos públicos. Me parece que es eso, porque a menos de ochenta días de terminar el período parlamentario decir que en noventa días se presenta un proyecto de ley es como patear la pelota para adelante. Yo, en la pluma del senador veo eso. Pero no creo que no se pueda hacer esto; no me gusta, pero no creo que no se pueda hacer.

Nosotros no somos los únicos que legislamos. Por ejemplo, están las leyes de urgente consideración. El Poder Ejecutivo manda un proyecto de ley y si el Parlamento no se expresa en determinado tiempo, queda aprobado como ley.

(Interrupción de la señora presidenta)

—Es un mecanismo; no somos los únicos que legislamos. El Poder Ejecutivo a veces puede legislar. Muchas veces, si el Parlamento no legisla en los tiempos que ellos piden, el proyecto queda como ley.

Además, hay otro elemento. ¿Qué pasa si no se presenta un proyecto a los noventa días? Me parece que era mejor obviar el tema y no incluir el artículo, porque lo que no se quiso fue legislar en cuanto a que en el sector privado también tiene que ser transparente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Estoy de acuerdo con el fondo del asunto. No sé, ¿eh? Porque no sé quién no lo votó ni quién lo votó, pero como yo siempre digo lo que pienso.... Fue tirar la pelota para afuera. Esa es mi valoración política. No me interesa quién lo votó ni quién no lo votó. Así que me hago cargo.

Sí aclaro que cuando se da iniciativa al Poder Ejecutivo con las leyes de urgente consideración, que es un ejemplo muy bien traído por el señor diputado Pablo González, es un tema de rango constitucional. O sea que la Constitución habilita esa situación. Esta no es una ley de urgente consideración.

Vamos a no juzgar intenciones. Puedo estar de acuerdo con el señor diputado González con que se pudo haber dicho: "Esto es delicado tratarlo en este momento; más vale dejarlo ahí". No lo sé, pero sí es claro que cuando los constituyentes quieren que otro tenga iniciativa y los plazos sean perentorios, lo dicen. Por eso son leyes de urgente consideración. Y no es este el caso. Pero no creo que dé para más. De cualquier manera nosotros no podemos hacer nada, excepto que estemos dispuestos -pero no por este tema- a llamar a Asamblea General.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Lamentablemente, por problemas de conectividad no pude encontrar en este momento el acceso a la ley de creación de la Junta y a su transformación como organismo independiente.

La Junta, inclusive -recordemos que también fue motivo de análisis en esta Comisión-, tiene la posibilidad de presentar en oportunidad de la rendición de cuentas artículos vinculados con su régimen de competencia. La función primordial que se le asignaba en la creación, muy anterior al 2005, fue la de asesorar al Estado en materia de su competencia. Por lo tanto, que uno de los organismos del Estado, que es el

Parlamento, le solicite a la Junta de Transparencia y Ética Pública que lo asesore con la redacción para prever normas con respecto a la corrupción privada me parece absolutamente de orden.

Sí logré entrar a la página de la Jutep y leer la historia funcional. Por ejemplo, dice que fue la que redactó el proyecto -ya teniendo independencia del Poder Ejecutivo- sobre la función pública. Dice: "En cumplimiento de sus cometidos [...], la Junta elaboró un conjunto normativo 'Las Normas de Conducta en la Función Pública' aprobado por el Decreto [...]". O sea que es habitual que, en su carácter de asesor del Estado -no de Poder Ejecutivo-, elabore normas que luego el organismo correspondiente, a través de un decreto o de un proyecto de ley que se discute con las características que fija la Constitución para la aprobación de un proyecto de ley, lo pueda hacer. O sea que no tengo ninguna observación en ese sentido. Puedo coincidir con que sea una manera elegante de no pronunciarse sobre el control de las empresas privadas y diferirlo en un tiempo -lo subrayo- que hace que al Parlamento se le complique ejercer sus funciones legislativas por el receso que obligatoriamente nos mandata la Constitución, entre el 15 de setiembre y el 15 de febrero.

Por lo tanto, no es la solución que más me gusta. Por algo apoyé que legisláramos nosotros directamente, pero no encuentro ningún inconveniente legal ni constitucional ni tampoco desde el punto de vista de la independencia que tiene esta Cámara y el Parlamento en su conjunto en solicitar a un organismo que tiene carácter de asesor que prepare normas para poder ser estudiadas en profundidad en un plazo mayor. Lamentablemente, en este momento no coincide con los tiempos reales. En eso sí estoy de acuerdo.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Me preocupa mucho el contenido de este artículo 5º, en el sentido de que no sea en este momento que ya estemos haciendo el control de los activos de ingresos de los particulares que administran fondos públicos. Yo creo que es un error; honestamente es un error. Es un mensaje que puede tener interpretaciones que creo que no son convenientes. No voy a hacer objeciones en sala, pero quiero que conste en la versión taquigráfica que esto no debió haber sido así.

SEÑORA PRESIDENTA.- En esta Comisión el proyecto fue aprobado por unanimidad. Todos quienes estamos acá votamos el artículo relativo al control de las personas que contratan con el Estado.

Yo siempre digo que no me dejo operar por un arquitecto. Hay que respetar las especialidades. Ser abogado tiene su formación, y yo no opino sobre lo que no es mi especialidad, sobre todo cuando son temas delicados como los de rango constitucional.

También digo que si cada cosa que se dice se da una réplica, después tengo que contestar porque figura en la versión taquigráfica.

¡Es obvio que debe asesorar para elaborar los decretos! ¡Ni siquiera es necesario decirlo! Es un desconcentrado que depende del Poder Ejecutivo. Por mandato constitucional, el que hace los decretos es el Poder Ejecutivo, y todos los organismos dependen de él. ¡Bueno sería que así no fuera! Ese no es un ejemplo.

Esta redacción no es feliz. Yo no digo que haya habido otra cosa más que el desconocimiento del derecho. Se puede pretender lograr los mismos objetivos haciéndolo correctamente. No creo que haya habido más que un gruesísimo error de los senadores desde el punto de vista jurídico. No vamos a molestar a ningún constitucionalista para que diga esto, porque hasta vergüenza me daría consultarlo.

Sería algo disparatado que nosotros deleguemos en otro organismo y le pidamos que nos haga el proyecto de ley, más allá de que podemos escuchar y trabajar con los organismos especializados.

Con respecto a la Junta Anticorrupción, ¡seamos coherentes! Cuando se entiende que se extralimita en sus poderes, hay críticas, y no necesariamente provienen de nuestro Partido.

¡Ya está! Lo vamos a aprobar porque la historia viene así y queremos que la población reciba el mensaje. El objetivo de toda la Comisión fue que esta norma sobre transparencia llegara a ser ley lo antes posible.

En la medida en que se logre el acuerdo con los señores ministros, estaremos en contacto por la fecha que puedan articular.

Muchas gracias.

Se levanta la reunión.

≠